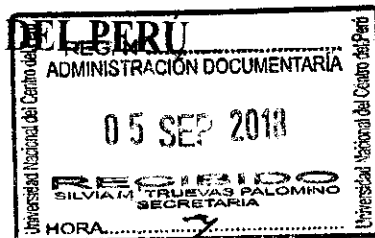




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2192-R-2018

Huancayo, **03 SET. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la documentación a través de la cual don Federico Pedro Hurtado Rivera, solicita rectificación de nombres en su Diploma de Bachiller y Título.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación presentada, don Federico Pedro Hurtado Rivera informa haber estudiado en la UNCP entre los años 1993 - 1997 logrando obtener su licenciatura en Pedagogía y Humanidades, especialidad: Ciencias Sociales e Historia; considerándose en su Diploma de Bachiller y Título sus nombres invertidos: "**Pedro Federico**", debiendo ser lo correcto "**Federico Pedro**";

Que, con Oficio N° 002-2018-OGA/UNCP de fecha 02 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina de Gestión Académica manifiesta haber revisado el historial académico del señor Federico Pedro Hurtado Rivera registrado con código de matrícula N° 9340050B, quien ingresó a la UNCP a la Facultad de Pedagogía y Humanidades, especialidad Ciencias Sociales e Historia, por exoneración del concurso de admisión mediante Resolución N° 070-93-II-UNCP/CA de fecha 22.04.1993; de los estudios cursados, obtiene el Grado de Bachiller con el siguiente detalle: Diploma N° 6128 a fojas: 143; Tomo N° 026-B; Resolución N° 0226-98-CU y con fecha de expedición: 09 de setiembre de 1998; asimismo, obtiene el Título Profesional de Licenciado en Pedagogía y Humanidades, especialidad: Ciencias Sociales e Historia, según el siguiente detalle: Diploma N° 5026; Fojas: 049; Tomo: 021-T y con fecha de graduación: 03.09.1999; señalando que en toda su documentación académica figura como **Pedro Federico** Hurtado Rivera;

Que, con Carta N° 00065-2017-R-UNCP se comunica al interesado que realice los pagos por certificados de estudios, constancia de no adeudo y emisión de título profesional, pago que fue realizado por don Federico Pedro Hurtado Rivera el 28 de noviembre de 2017;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Asesor Legal;

RESUELVE:

1º DISPONER la rectificación del **Diploma de Bachiller** en Pedagogía y Humanidades, especialidad: Ciencias Sociales e Historia, de don Federico Pedro Hurtado Rivera, debiéndose corregir el orden de sus nombres; quedando como sigue:

DICE: **Pedro Federico** Hurtado Rivera

DEBE DECIR: **Federico Pedro** Hurtado Rivera

2º DISPONER la rectificación del **Diploma de Título Profesional** de Licenciado en Pedagogía y Humanidades, especialidad: Ciencias Sociales e historia, de don Federico Pedro Hurtado Rivera, debiéndose corregir el orden de sus nombres; quedando como sigue:

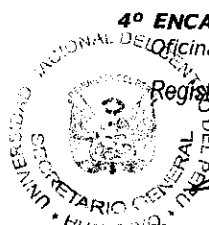
DICE: **Pedro Federico** Hurtado Rivera

DEBE DECIR: **Federico Pedro** Hurtado Rivera

3º ENCARGAR a la Oficina de Gestión Académica comunique la presente resolución a la Dirección de Grados y Títulos de la SUNEDU.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR